

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN



Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py - munirepatriacion@hotmail.com



Resolución Nº 622/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL No. 01/2024 PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID 439762, CONFORME LLAMADO.

Repatriación, 08 de mayo del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de MCN No.01/2024, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CE No.01/2024 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resultan que, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta de la firma de la Sra. LORENZA MARTINEZ VILLETI.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 "de Suministro y contrataciones públicas" concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. recomiendan adjudicar al oferente mencionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

- Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de MCN No. 01/2024 PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID 439762, a la Empresa ESTACION DE SERVICIO LOS HERMANOS de la Sra. LORENZA MARTÍNEZ VILLETI con R.U.C N.º 1093118-0:
 - LOTE NRO. 1 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES: Gs. 363.880.000 (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil)
 - LOTE NRO. 2 PROVISIÓN DE LUBRICANTES: Gs. 13.252.040 (Guaraníes trece millones doscientos cincuenta y dos mil cuarenta).

Por el monto total de Gs.377.132.040 (guaraníes trescientos setenta y siete millones ciento treinta y dos mil cuarenta) IVA incluido.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SORNE BEATRIZ OLMEDO

CARLOS JAVIER GODOY FARINA Intendense Municipal

VISIÓN

Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN

Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales.